



CORNARE Número de Expediente: 11200012-J



NÚMERO RADICADO: 112-1078-2019

Sede o Regional: Sede Principal

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 19/11/2019 Hora: 15:26:35.71... Folios: 2

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL "LA MOSQUITA" A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUARNE- ANTIOQUIA

#### EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

En uso de las atribuciones legales, estatutarias y funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993, 507 de 1999, el Decreto 1077 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante escrito con radicado No. 112-6148 del 15 de noviembre de 2019, el **Municipio de Guarne**, identificado con Nit. 890.982.055-7, a través de su representante legal, señor Sneyder Willinton Quiceno Marín, allega a la Corporación información para dar inicio a la revisión y concertación del componente ambiental de la Unidad de Planificación Rural "La Mosquita" a desarrollarse en dicho municipio.

Que el artículo 2.2.2.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015, dispuso el contenido de la unidad de planificación rural, entre otras, con relación a las normas de uso y manejo de las distintas áreas allí localizadas, así como el señalamiento y localización de infraestructura básica.

Que el artículo 2.2.2.2.1.7 del decreto citado dispuso que *"las unidades de planificación rural podrán ser formuladas por las autoridades de planeación municipal o distrital o por la comunidad (...)"*.

Que el mismo artículo ibídem señala que las Unidades de Planificación Rural - UPR *"serán adoptadas previa concertación de los asuntos ambientales con la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible, mediante decreto del alcalde municipal o distrital."*

Que en mérito de lo expuesto, se

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR** la solicitud de revisión, análisis y concertación del componente ambiental de la Unidad de Planificación Rural "La Mosquita", presentado por el **Municipio de Guarne**, identificado con Nit. 890.982.055-7, a través de su representante legal, señor Sneyder Willinton Quiceno Marín, por las razones fácticas y jurídicas anteriormente expuestas.

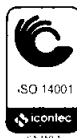
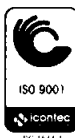
**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al grupo técnico de la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo, la evaluación y análisis técnico del

Ruta: [www.cornare.gov.co/sof/sof/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sof/sof/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:  
23-Dic-15

F-GJ-188/V.01

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoporque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

componente ambiental Unidad de Planificación Rural "La Mosquita" antes mencionada.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el presente acto administrativo al **Municipio de Guarne**, identificado con Nit. 890.982.055-7, a través de su representante legal, señor Sneyder Willinton Quiceno Marín, o quien haga sus veces. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página Web, lo resuelto en este acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Indicar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un Auto de trámite, según lo estipulado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ FERNANDO MARÍN CEBALLOS**  
Jefe Oficina Jurídica

Expediente: 11200012 - J  
Proyectó: Juan David Álvarez J.  
Revisó: Sebastián Ricaurte  
Fecha: 18/11/2019